

requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente, y acuerdo con el quórum señalado en el art. 102 del Reglamento de Bienes, en relación con el 47.3 d) de la Ley 17/85, de 2 de abril, así como el sustantivo de acreditación mediante informe técnico de la necesidad para la Corporación de modificar la forma de aprovechamiento.

Vistos y examinados los arts. 94, 98 y 102 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como el 47.3 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar adjudicación mediante precio de 60 hectáreas de la finca «San Amador», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

Mérida, a 10 de noviembre de 1992.

El Director General de Administración  
Local e Interior,  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 7 de agosto de 1992, por la que se adjudica la obra de «Repoblación forestal en el monte "Maruana" y casa de campo en el T.M. de Valverde del Fresno».*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de las obras de «Repoblación forestal en el monte "Maruana" y casa de campo en el T.M. de Valverde del Fresno», Expte.: 05.02.0288 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### ORDENO

Adjudicar la obra «Repoblación forestal en el monte "Maruana" y casa de campo en el T.M. de Valverde del Fresno» a la empresa VIVEROS JOSE DALMAU, S.A., en la cantidad de siete millones cuatrocientas veintinueve mil seiscientos treinta y dos (7.429.632 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,87200018 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 7 de agosto de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 13 de octubre de 1992, por la que se adjudica la obra de «Obras de instalación de báscula para pesaje de camiones».*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de las obras de «Obras de instalación de báscula para pesaje de camiones», Expte. 05.03.0004, por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### ORDENO

Adjudicar la obra «Obras de instalación de báscula de pesaje de camiones» a la empresa CONDE-CAM, S.A., en la cantidad de dos millones doscientas siete mil once pesetas (2.207.011 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,97081755 sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 13 de octubre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

*ORDEN de 27 de octubre de 1992, por la que se adjudica la obra de «Mejora del camino de acceso a Avellanar en Pinofranqueado».*

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de las obras de «Mejora del camino de acceso a Avellanar en Pinofranqueado», Expte. 05.01.0867 por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,